

Resolución

Número:		
Referencia: EXPEDIENTE 4107-7519/17		

VISTO:

La solicitud de Habilitación de Comercio con Actividad Principal en el rubro "DESPENSA" y actividad accesoria "VERDULERIA" formulado por FERNANDEZ, JORGE LUIS, en el inmueble ubicado en LAVALLE Nº 855 de SAN PEDRO.-

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento (fojas N°15-16).-
- El informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza Nº 5212/01 (fojas Nº 22).-
- El informe del Departamento de Bromatología e Higiene (fojas N°20) (fojas N° 26) y actualizado (fojas N° 30).-
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla
- que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (fojas Nº 32).-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

RESUELVE

Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del Comercio con Actividad Principal en el rubro "**DESPENSA**" y Actividad Accesoria "**VERDULERIA**" en el inmueble de calle **LAVALLE** Nº 855 de SAN PEDRO, a nombre de **FERNANDEZ, JORGE LUIS** cuyo Domicilio Legal es CASEROS Nº 570 de SAN PEDRO.-

- Art. 2.-La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-
- **Art. 3.-**Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-